

dimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 8 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.158/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Ahorramás, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de autoservicio de alimentación en la calle Jesús, número 35, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 21 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/6.871/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Escuela de Espalda, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de clínica de fisioterapia y escuela de pilates en la calle Abastos, número 16, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 21 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/6.870/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de junio de 2009, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar el interés social en la ampliación de horarios de las actividades reguladoras en la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, del consejero de Presidencia, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, artículo 2.B.III), bares especiales: bares de copas con o sin actuaciones musicales en directo, tabernas, bodegas y otras asimilables, cafeterías, bares, café-bares y asimilables, sitios en el “Zoco de Arganda”, carretera de Loeches, planta de ocio a la calle Santa Teresa.

Segundo.—El horario de cierre máximo serán las cuatro y treinta horas, incrementándose en media hora los viernes, sábados y vísperas de festivos, previa autorización de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—El ámbito físico de aplicación de la ampliación de horario será el del “Zoco Arganda”, sito en carretera de Loeches, planta de ocio a la calle Santo Tomás. No se podrá aplicar la ampliación a las terrazas y veladores.

Cuarto.—Para la obtención de la ampliación de horario será necesario disponer de la correspondiente licencia de funcionamiento del local en vigor y presentar un estudio de insonorización del mismo que cumpla con los parámetros indicados en la ordenanza municipal contra la contaminación acústica y en la ordenanza reguladora de establecimientos destinados a los usos y lugares de reunión y espectáculos públicos.

Quinto.—No se autorizarán ampliaciones de horario a aquellas actividades que tengan impuesta sanción firme por incumplimiento de las condiciones de insonorización, contaminación acústica u horario de cierre, durante el plazo de un año desde la citada firmeza.

El presente punto se aplicará a aquellos expedientes que se incoen con fecha posterior al de entrada en vigor definitiva del presente acuerdo según lo indicado en el punto siguiente.

Sexto.—El presente acuerdo se expondrá al público durante un plazo de veinte días hábiles a los efectos de cumplir con la información pública que la orden 1562/1998, y para la presentación de alegaciones por los interesados en un radio de 100 metros.

Por tanto, por medio del presente anuncio, y de acuerdo con los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el acuerdo transcrito a información pública durante un plazo de veinte días hábiles a los efectos de cumplir con la orden 1562/1998, y para que los afectados en un radio de 100 metros puedan presentar las alegaciones que consideren necesarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992.

En caso de no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivo desde el día siguiente al de vencimiento del plazo de presentación de alegaciones, dándose traslado a la Comunidad de Madrid.

En Arganda del Rey, a 17 de junio de 2009.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(03/20.748/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de fecha 17 de junio de 2009 de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato, de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono: 916 899 200. Fax: 916 095 340.
 - c) Número de expediente: 30/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: es objeto del presente contrato el servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con la finalidad de colaborar con el desarrollo de las actividades culturales propias del mismo.
 - c) Duración del contrato: la duración del presente contrato será de cuatro temporadas, que son las siguientes:
 - Primera temporada: del 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.
 - Segunda temporada: del 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

- Tercera temporada: del 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.
 - Cuarta temporada: del 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013.
- Con posibilidad de prorrogarse por otras dos temporadas más (2013/2014 y 2014/2015).
- d) Lugar de ejecución: en el Centro de las Artes, calle Madrid, número 25.
 - e) Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2009.
 - f) Fecha prevista para su fin: 30 de junio de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
- Presupuesto de licitación del contrato anual: 158.346 euros.
 - Música: 147 alumnos, con un coste fijado por alumno y curso de 850 euros, 124.950 euros.
 - Danza: 132 alumnos, con un coste fijado por alumno y curso de 253 euros, 33.396 euros.
 - Exento de IVA.
 - Cofinanciación: no.
5. Garantías:
- a) Provisional: se dispensa la garantía provisional.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
- a) Solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras. Criterio de selección: declaración favorable de una entidad financiera con expresa referencia a la capacidad del contratista para hacer frente a las responsabilidades y obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá acreditar que la empresa es solvente para ejecutar este contrato, indicando la denominación y/o cuantía del mismo.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterio de selección: el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser similar al importe del presupuesto de licitación del presente contrato.
 - b) Solvencia técnica:
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá presentarse la documentación necesaria que acredite la relación de los mismos.

- El licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta, adjuntando currículum vitae de todas ellas, con la titulación necesaria y con una experiencia mínima en puesto similar de dos años. Todas las titulaciones deberán estar compulsadas o autenticadas.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
 - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28939 Arroyomolinos.
 - d) Fecha:
 - El día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” en sesión no pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - El día siguiente al de apertura del sobre “A” se realizará la apertura de los sobres “B” y “C” en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: a las nueve y treinta horas, en ambas sesiones.
10. Criterios de adjudicación: se otorgará un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
1. Proyecto educativo presentado: hasta 75 puntos.
 - 1.1. Se valorará su grado de definición, en cuanto a objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación (hasta 50 puntos).
 - 1.2. Profesorado asignado. Se valorará la titulación (mínimo grado medio de música y danza), experiencia en el ámbito de la enseñanza y el ratio adecuado de profesores-alumnos, según el proyecto educativo presentado (hasta 15 puntos).
 - 1.3. Gestión organizativa. Se valorará la organización de las escuelas, atendiendo al proyecto educativo presentado (incluyendo asignaturas, agrupaciones y proyectos específicos). Teniendo en cuenta el grado de definición en cuanto a las relaciones entre los órganos responsables directos de la gestión de la escuela y la entidad gestora del servicio público, así como los canales concretos de comunicación (hasta 10 puntos).
 2. Proposición económica: hasta 25 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (25/C) \times (PL - OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja.

PL es el presupuesto de licitación.

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.
13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del contratante (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 17 de junio 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/2.312/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Paolo Mannerini se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de restaurante en la avenida del Generalísimo, número 17, local 2, de este municipio, bajo el número de expediente 043/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por convenientes mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/6.892/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte” se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de centro de transformación en la calle Julio Caro Baroja, número 2, manzana 16, parcela 1, sector S-11, “Viñas Viejas”, de este municipio, bajo el número de expediente 041/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por convenientes mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/6.891/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Jorge García Fernández se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de heladería en la avenida del Siglo XXI, número 10, manzana 20, parcela 5, local 14, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 044/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por convenientes mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/6.893/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

LICENCIAS

Por don Justo Álvarez Álvarez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de local comercial para bar de tercera categoría en la avenida de Madrid, número 31, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/6.791/09)

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con la base 4, letra g), del presupuesto general de esta Entidad, por decreto de Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2009, se aprobó el padrón fiscal siguiente:

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS DEL EJERCICIO 2009

Durante el plazo de veinte días naturales se expone al público a fin de que durante dicho plazo puedan deducirse reclamaciones sobre errores materiales y aritméticos.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, establecer y comunicar que el período de cobro en voluntaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva de los tributos relacionados se realizará en los períodos y lugares siguientes:

Entidad: “Caja de Madrid”.

Plazos de ingreso: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2009, ambos inclusive, o el inmediato hábil posterior.

En Casarrubuelos, a 4 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.293/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de modificación del saldo inicial en aumento de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca por plazo de veinte días trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por convenientes.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

- Ejercicio presupuestario: 2008.
- Titular del crédito: “Guindas, Sociedad Limitada”.
- Partida: 533.63001.
- Importe aumento: 1.330,40 euros.

El presente anuncio servirá de notificación a la interesada, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cobena, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/7.288/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por los Plenos de la Corporación, en sesiones celebradas los días 26 de marzo y 30 de abril de 2009, se aprobaron provisionalmente los acuerdos provisionales de modificación puntual de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009.

Transcurrido el citado plazo sin reclamaciones, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-